

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 16 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº 4532** 

**D.A. NUM: 5773 / VISTOS:** 

- 1. Ord. N°295 del 25 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1754, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y PAULA ZITA ESPINOZA VALENCIA, Licenciada en Artes Escénicas, Cédula de Identidad Nº16.000.780-K, nacida el 03/09/1985, domiciliada en Jorge Montt Nº102, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de creadora de guiones y edición en taller de creación audiovisual en guión, edición y post-producción de cine territorial en Junta de Vecinos Reyes Católicos, una vez por semana de 15:30 a 18:30 Hrs., en el Marco del Programa de Intervención Cultural en Terrero, de la Dirección de Cultura, el 3, 10, 17 y 24 de junio de 2023, realizando un total de 12 horas.

SEGUNDO: PÁGUESE \$300.000.- (Trescientos mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA